



# Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 8 de diciembre de 2020

Número 5668-II

## CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV al inciso A) y se deroga la IV del inciso B) del artículo 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

## Anexo II

Martes 8 de diciembre



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 298 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 numeral 1 fracción I, 81, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

### METODOLOGÍA

1. En el apartado de "ANTECEDENTES" se considera el proceso legislativo de la minuta, así como su recepción y turno por parte de la Mesa Directiva para el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente.
2. En el apartado de "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA", se hace referencia a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IV al inciso A) y se deroga la fracción IV del inciso B) del artículo 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
3. En el apartado de "CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA", se expresan las razones que sustentan el acuerdo emitido por esta comisión.
4. En el apartado relativo a "TEXTO NORMATIVO" se plantea el Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IV del inciso A) y se deroga la fracción IV del inciso B) del artículo 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 298 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Senado de la República, con fecha 15 de febrero de 2018, la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción IV del inciso B) del artículo 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
2. Con el oficio No. DGPL-2P3A.-691 de fecha 15 de febrero del 2018, la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso que dicho asunto se turnará a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente.
3. En sesión ordinaria del Senado de la República, con fecha 03 de abril de 2018, el Senador Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IV del inciso A) y se deroga la fracción IV del inciso B) del artículo 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
4. Con el oficio No. DGPL-2P3A.-2P3A de fecha 03 de abril del 2018, la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso que dicho asunto se turnará a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente.
5. Con fecha 30 de abril del 2018, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos analizaron el contenido y fundamentación de la Iniciativa turnada por la Mesa Directiva.



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 298 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

6. Con fecha 18 de octubre de 2018, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, recibieron la minuta para análisis y dictamen, turnada por la Mesa Directiva.

### II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

**A)** De acuerdo con el dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos del Senado de la República en sus consideraciones argumentan el inminente cumplimiento de la resolución que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**B)** Asimismo se presentaron dos iniciativas para subsanar la inconstitucionalidad decretada por la Corte, la primera con fecha 15 de febrero de 2018 presentada por la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional y la segunda con fecha 03 de abril de 2018 por el Senador Juan Gerardo Flores Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mismas que fueron turnadas a las Comisiones correspondientes para su estudio y análisis.

**C)** Refieren que actualmente la Ley en la materia establece en su artículo 298 diversas sanciones mismas que van desde el 1% hasta el 3% de los ingresos de los concesionarios o autorizados por violaciones a esta Ley, a los Reglamentos, a las disposiciones administrativas, planes técnicos fundamentales y demás disposiciones emitidas por el Instituto; así como las concesiones o autorizaciones que no estén expresamente contempladas en el presente capítulo.

**D)** Mismo fue objeto de controversia derivado de la presentación de distintos amparos 1121/2016, 210/2017, 104/2017, 692/2017 y 693/2017 ante la Suprema



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 298 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Corte de Justicia de la Nación en contra de su aplicación, con ello se aprobó por la Segunda Sala de la SCJN la Tesis Jurisprudencial el día 29 de noviembre de 2017 en el que se establece la excesiva proporción de multa, al permitir que cualquier conducta se sancione con el mínimo (1%) sin que se valore y atienda la conducta en particular lo cual resulta inequitativo para los infractores. El cual se transcribe a continuación:

**TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN. EL ARTÍCULO 298, INCISO B), FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, VIOLA EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

El precepto constitucional citado prohíbe las multas excesivas, lo que implica que debe existir una relación entre las posibilidades económicas del infractor, la gravedad de la conducta y la sanción procedente. Por su parte, el artículo 298, inciso B), fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión prevé la posibilidad de sancionar con multa por el equivalente de 1% hasta 3% del ingreso (acumulable) del infractor, cualquier conducta que vulnere lo previsto en la normativa de la materia (ley, reglamentos, disposiciones administrativas, planes técnicos fundamentales, concesiones o autorizaciones, o demás disposiciones); es decir, conforme a ese precepto legal, tanto las conductas que produzcan una afectación grave como las que causen una menor serán sancionadas con el mismo porcentaje de multa mínima (1%), lo cual es contrario al artículo 22 de la Constitución Federal, al tratarse del rango inferior de la sanción aplicable, el cual resulta excesivo, al permitir que cualquier conducta construida a partir de la normativa sea sancionada con base en la misma proporción mínima (1% del ingreso acumulable), sin atender a la conducta en particular y a los efectos que ésta produce (frente al bien jurídico protegido), a efecto de imponer una sanción que resulte razonable y corresponda con la afectación causada.



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 298 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

E) Con ello, la colegisladora refiere que ambas iniciativas prevalecen las garantías constitucionales como son la legalidad, seguridad jurídica, la proporcionalidad y la razonabilidad de las sanciones en tanto que el artículo 22 de nuestra Carta Magna establece:

**Artículo 22.** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - El 14 de febrero de 2019 el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la primera declaratoria general de inconstitucionalidad, en términos del artículo 107, fracción II Constitucional, así como del artículo 232 de la Ley de Amparo, respecto de una porción de la fracción IV del inciso B) del art. 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**SEGUNDA.** - Es importante considerar que dicha declaratoria no versó sobre todo el contenido normativo de la fracción IV del inciso B) del artículo 298 citado, sino tan sólo se refiere a la cifra del 1% del ingreso del infractor como base para la imposición de una multa por infracciones cometidas en los supuestos de la fracción IV.



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 298 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

**TERCERA.** - Por lo anterior, proponemos Dictaminar la Minuta, para hacerla congruente con el sentido de las sentencias de los amparos, así como de la Declaratoria General de Inconstitucionalidad, emitidas por el Poder Judicial, en el sentido de sólo considerar como excesivo el punto de partida de la multa, es decir, el 1% de los ingresos de los autorizados o concesionarios, así como la adición de la fracción IV del inciso A) del artículo 298.

**CUARTA.** - Y, por último, hace mención que las Comisiones Dictaminadoras coinciden en que la Declaratoria General de Inconstitucionalidad emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe ser atendida en todos sus términos con el objetivo de brindar seguridad jurídica y legalidad tanto para los concesionarios o autorizados, así como el Instituto Federal de Telecomunicaciones y valorar la proporcionalidad y razonabilidad de las sanciones establecidas en ley.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción A de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones y Transportes propone a esta Honorable Asamblea que el presente Proyecto de Decreto que se adiciona una fracción IV al inciso A) y se deroga la fracción IV del inciso B) del artículo 298 de la Ley de Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para que sea remitido al Ejecutivo para efecto de que, si no tuviere observaciones que hacer, lo publique inmediatamente.

Por lo anterior, y una vez analizada la Minuta materia de este Dictamen, la Comisión de Comunicaciones y Transportes somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 298 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 298 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se **ADICIONA** la fracción IV, inciso A) y se **DEROGA** la fracción IV), inciso B) del artículo 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar como sigue:

**Artículo 298. ...**

A) ...

I. a III. ...

**IV. Otras violaciones a esta Ley, a los Reglamentos, a las disposiciones administrativas, planes técnicos fundamentales y demás disposiciones emitidas por el Instituto; así como a las concesiones o autorizaciones que no estén expresamente contempladas en el presente capítulo.**

...

...

B) ...

I. a III. ...

**IV. SE DEROGA**

C) a E) ...



## **COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION IV AL INCISO A) Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 298 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**

### **TRANSITORIO.**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2019.**

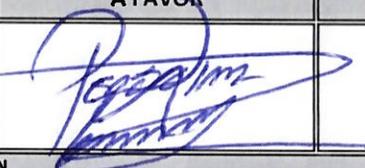
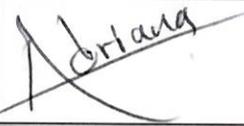
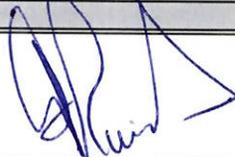


CÁMARA DE DIPUTADOS

# COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 298 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE JULIO DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ</b>			
<b>PRESIDENTE</b> GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <b>DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ</b>			
<b>SECRETARIA</b> GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA</b>			
<b>SECRETARIA</b> GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME</b>			
<b>SECRETARIO</b> GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. TERESA BURELO CORTAZAR</b>			
<b>SECRETARIA</b> GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. JUANA CARRILLO LUNA</b>			
<b>SECRETARIA</b> GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO</b>			
<b>SECRETARIO</b> GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. CARLOS ELHIER CINTA RODRIGUEZ</b>			
<b>SECRETARIO</b> GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <b>DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ</b>			
<b>SECRETARIO</b> GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			



CÁMARA DE DIPUTADOS

# COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 298 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE JULIO DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PR			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			



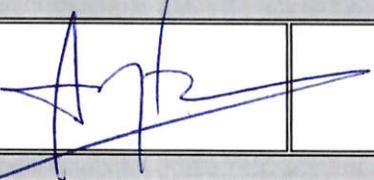
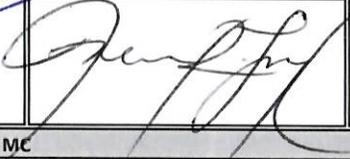
CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 298 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE JULIO DE 2019.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA				
	DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA				
	DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN				
	DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA				
	DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT				
	DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA				
	DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA				
	DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA				
	DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC				

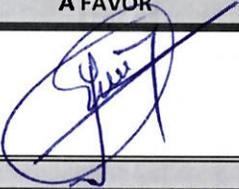
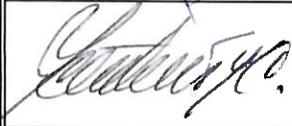


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 298 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE JULIO DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES</b></p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p><b>DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA</b></p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p><b>DIP. EMMANUEL REYES CARMONA</b></p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 <p><b>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</b></p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p><b>DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES</b></p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p><b>DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA</b></p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p><b>DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ</b></p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velazco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>